

Presidencia Roque Sáenz Peña 02 de Julio de 2019

RESOLUCIÓN N° 252/19- C.S.

VISTO:

El expediente 01-2019-01856 iniciado por el Secretario Académico Esp. Abg. Manuel Ricardone donde eleva propuesta de Formato de Programa de carreras de la Universidad Nacional del Chaco Austral; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica eleva propuesta de formato de programa a ser implementado en todas las asignaturas de las diferentes carreras que se dictan en la universidad para dar cumplimiento a lo solicitado en las resoluciones de estándares de acreditación de carreras del Ministerio de Educación

Que el nuevo formato de Programa incorpora fundamentación, programa analítico de trabajos prácticos, se discrimina la carga horaria en horas teóricas y horas prácticas, la bibliografía por unidad, modulo o eje Temático

Que el Área de Pedagogía informa que analizado el formato de programa propuesto, se ajusta a lo requerido por el Ministerio de Educación en las resoluciones de estándares de acreditación de carreras , considerando relevante la fundamentación ya que permite al estudiante tener una visión en cuanto al aporte de la actividad curricular respecto a su formación profesional , el programa analítico de trabajos prácticos , la bibliográfica indicada por unidad , modulo o eje temático y la carga horaria diferenciada en horas teóricas y horas practicas lo cual suministra información a los estudiantes permitiéndole una mejor organización de sus actividades y también en el momento de preparación de los exámenes

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento informa que la propuesta de nuevo formato de Programa para carreras de la Universidad Nacional del Chaco Austral ha sido presentado en tiempo y forma legales correspondientes, conforme a los estándares de acreditación de carreras del Ministerio de Educación

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL

RESUELVE:

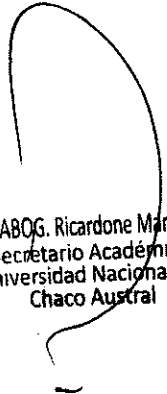
ARTICULO 1° - APROBAR la propuesta de formato de programa para las distintas ofertas académicas de la Universidad Nacional del Chaco Austral que figura en el ANEXO adjunto a la presente resolución;



///...RESOLUCION Nº 252/19- C.S

ARTICULO 2º- ESTABLECER que tendrá vigencia a partir de la realización de la presente resolución

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar a las áreas correspondientes. Cumplido, Archivar




Esp. ABOG. Ricardone Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral

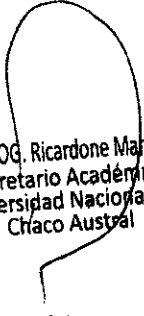


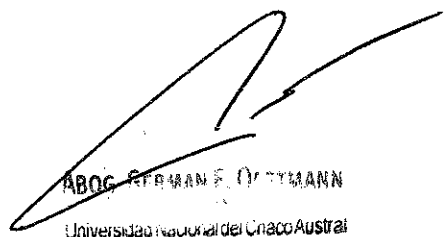
ABOG. GERMAN E. DESTMANA
SECRETARIO
Universidad Nacional del Chaco Austral

ANEXO
PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

 <p>UNCAUS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL</p>		NOMBRE DE LA ASIGNATURA	
Carga Horaria: horas Teóricas: horas Prácticas: horas		Programa vigente desde:	
Carrera		Año	
		Cuatrimestre	
CORRELATIVAS PRECEDENTES		CORRELATIVAS SUBSIGUIENTES	
Asignaturas		Asignaturas	
Para cursar		Para rendir	
Regularizadas	Aprobadas	Aprobadas	
DOCENTES:		Indicar Apellido y Nombres del Personal Docente de la cátedra, y cargo.	
FUNDAMENTACIÓN:		Aporte de la asignatura en relación al perfil de la formación profesional.	
OBJETIVOS:		Detallar objetivos generales y específicos.	
CONTENIDOS MÍNIMOS:		Transcribir los Contenidos Mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera.	
MÉTODOS PEDAGÓGICOS:		Describir la metodología de enseñanza que adopta y las técnicas de trabajo áulico, de laboratorio, etc.	
MÉTODOS DE EVALUACIÓN:		Describir tipo de evaluación y criterios.	
PROGRAMA ANALÍTICO DE CONTENIDOS:		Detallar por unidad, módulo, eje temático u otra disposición, los contenidos de la teoría que integran la asignatura.	

PROGRAMA ANALÍTICO DE TRABAJOS PRÁCTICOS:	Detallar de acuerdo al criterio adoptado en el programa analítico de teoría, los contenidos de la práctica que integran la asignatura.
BIBLIOGRAFÍA:	Indicar por unidad, módulo, eje temático u otra disposición, la bibliografía correspondiente.


Esp. ABOG. Ricardo Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral


ABOG. FERNANDE O. CYMANN
Universidad Nacional del Chaco Austral